



AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN (VALLADOLID)		SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA	
REGISTRO GENERAL		COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	
11 JUN 2015		PZA. DE LAS HERRERIAS Nº 1 EN VALLADOLID	
ENTRADA	SALIDA	SERVICIO DE CULTURA	
Nº Exp. 3182	Nº Exp.	SAIDA Nº 2015/11 00002133	
		09/06/2015 13:41:53	
		(VALLADOLID)	
		47610 ZARATÁN	

La Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2015, en relación con la **Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Zaratán**, promovido y presentado por el Ayuntamiento, ha acordado, en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recabar una mejora de la solicitud:

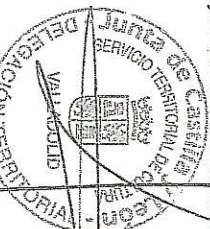
- **"Desde el punto de vista arquitectónico, no se detectan afectaciones.**
- ***Desde el punto de vista arqueológico y como continuación al acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 6 de mayo de 2015, deberán acompañar un Catálogo Arqueológico y normas para la protección de los Bienes de esta naturaleza, conforme a lo preceptuado en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León".***

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Valladolid, 4 de junio de 2015

LA Jefa DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Ibáñez Peña





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Cultura  
VALLADOLID

Comisión T. de Patrimonio Cultural

Ref. MU/RC

Nº Expediente: 15 - ZARATÁN

YUNTAMIENTO DE ZARATÁN (Valladolid)  
REGISTRO GENERAL

17 JUN 2015

ENTRADA 3319 SALIDA

W.M. M.M.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DEL AYUNTAMIENTO DELEGACIÓN T. EN VALLADOLID  
PZA. DE LAS HERRERÍAS Nº SERVICIO T. CULTURA  
47610 ZARATÁN SALIDA Nº 20151150002314  
(VALLADOLID) 15062015133538

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2015, en relación con la solicitud de permiso para que D. Víctor Mayoral Gamo lleve a cabo el estudio para elaborar el catálogo de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y las normas necesarias para su protección, en relación con el expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Zaratán, promovido por el Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

*“La propuesta cumple con los requerimientos técnicos y metodológicos, por lo que se autoriza llevar a cabo el estudio para elaborar el catálogo de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y las normas necesarias para su protección, en relación con el expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales.”*

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de D. Víctor Mayoral Gamo. Y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Valladolid.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

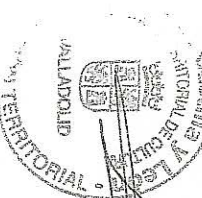
La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio Cultural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Valladolid, 11 de junio de 2015

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO



Fdo.: M<sup>ra</sup> Jesús Ibáñez Peña